

16
Asunción, 29 de setiembre de 2.021.-

Señor

Presidente de la Cámara de Senadores

SENADOR OSCAR SALOMON

Presente:

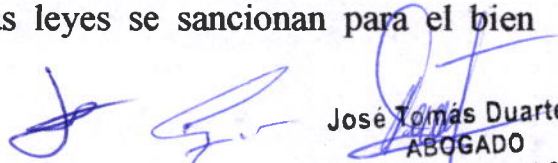
Los abajo firmantes, representantes de Asociaciones de Jubilados y Pensionados del I.P.S., y Sindicato, nos dirigimos a Ud., y a todos los componentes de esa Cámara, a los efectos de señalar lo siguiente:

1- Primeramente queremos manifestar que los jubilados, asegurados y pensionados, estamos con mucha preocupación por cada proyectos de ley que se presenta y se estudia inmediatamente, en cualquiera de las Cámaras, como este último proyecto presentado por tres senadores para hacer desaparecer los cargos del Instituto de Previsión Social, estableciendo un programa totalmente diferente a los que tenemos, por "Gobernanza del Instituto de Previsión Social" desaparece por ejemplo la figura del Presidente del Instituto, que al mismo tiempo es presidente del Consejo de Administración, por simple inspiración de proyectistas, como si la denominación actual estuviera mal.-

De aprobarse este proyecto el Presidente queda casi sin funciones y el Consejo de Administración desaparece y sus funciones se esparce, los Fondos se administrarán desde otros nuevos cargos, no pudiendo dividir la administración de los Fondos, porque eso lleva a la quiebra, y se dividirán la administración, hace desaparecer al ejecutivo en el nombramiento del Presidente del instituto, pero carga en la administración de Ministerios siendo los Fondos Privados que no puede administrar los Ministerios como secretaria de Estado, sería llevar la administración al ámbito del Estado, entonces tendríamos mayoría de sus representantes, sin embargo el instituto es autónomo y autárquico, que alguno en el Congreso no respeta al presentar proyecto sin participación y consulta a las autoridades del instituto.-

El proyecto de ley de "Gobernanza" presentado por Rasmussen. Zavala y Georgia Arrúa, es un proyecto para hacer desaparecer el Instituto y de paso matar el Seguro Social, para satisfacción del Capitalismo salvaje. Los proyectistas deberían presentar proyectos de leyes para el BIEN COMUN, y no para hacer desaparecer a la mejor institución, que protege a la clase pobre que son los trabajadores en relación de dependencia, jubilados, pensionados y familiares, en lo económico y en la atención de la salud, a más de 3.000.000 de personas, que el Estado no tiene dinero ni intención para atender a esta cantidad de pobres, considerando que cada año tiene presupuesto deficitario.-

Les señalamos que el Instituto como administrador de los seguros sociales, NO se gobierna, es una persona jurídica, y el seguro social si es Administrado por el instituto como organismo especializado, además las leyes se sancionan para el bien


José Tomás Duarte G.
ABOGADO
Matricula C.S.J. N° 2049

2

común y no para perjudicar a gran parte de la población, porque los proyectistas no saben que perjudicarían a más 3.000.000 personas, estos irían a formar parte del gran grupo de los pobres que ya tenemos.- Y los cargos nuevos que presentan y fuesen electivos con participación de la Junta Electoral, ganarían siempre los que activan en política, porque el proyecto no habla de IDONEIDAD, de los futuros administradores.- No existe motivo para tratar así a la institución más poderosa del país.-

Nos preguntamos, si cómo proyectos de leyes de esta clase, se estudiarían en el Congreso, donde todos son considerados Honorables, y fueron electos por votos de los trabajadores, jubilados y pensionados, y con este proyecto de ley de gobernanza, se pretende ahora desde el Congreso producir pobres si hacemos desaparecer el instituto, en lugar de presentar proyectos para beneficiar a la población, se debería enseñar a estos proyectistas que desde el Congreso se debe sancionar leyes que favorezcan a todos y especialmente los pobres.- Este proyecto es intencional para destruir el seguro social credo para trabajadores en relación de dependencia.-

1. Leemos en el Diario ABC Color del día 24 de setiembre del 2.021, página 4.- el título que dice: SENADO ANALIZARÁ CREAR UN SUBSIDIO A DESEMPLEADOS, para despedidos se financiará con **aportes del I.P.S.**

El seguro social, creado para trabajadores en relación de dependencia, a partir de un salario mínimo legal para hacia arriba, para la cobertura de varias contingencias, así se denomina las conquistas sociales en el seguro social, con aporte de un porcentaje de su salario, otro porcentaje por el patrón y el Estado, este último nunca aportó su parte.-

Si bien el Estado nunca aportó, sí se benefició mucho a través de los Gobiernos de turno, porque en los gobiernos republicanos, donde hay mucho dinero, consideran que es del Estado y al usar, no hace otra cosa sino robar, duele esta palabra pero se debe decir, porque no corresponde al Estado tocar dinero privado.-

El Instituto de Previsión Social, es un organismo Especializado, **Autónomo y Autárquico**, autonomía, creado para administrar los seguros sociales obligatorios de los trabajadores asalariados, y por Ley, se pone a su nombre el capital circulante dinero, y capital fijo, que son los bienes raíces, para evitar complicaciones de los actos jurídicos, de lo contrario deberíamos firmar todos los trabajadores aportantes, jubilados y pensionados, para cada actos jurídicos.-

El Instituto no tiene un solo peso.- El dinero que maneja es de los aportantes y es dinero PRIVADO.- El Estado es sólo Fiscalizador, y los Ministerios que son Secretaría del Estado no tienen nada que hacer en el manejo de los seguros sociales, los Ministerios tienen sus propias funciones.-

De modo que el instituto no tiene un solo centavo, es nuestro aporte de toda la vida activa, que es un ahorro genuino, y constituye una expectativa de vida, aporte que se devuelve al momento de jubilarse con los intereses producidos, en forma vitalicia, reajustable anualmente automáticamente y, transmisible por herencia, para



José Tomás Duarte C
ABOGADO
Matricula C.S.J. N° 204

llevar el jubilado una vida módica hasta el último día de la vida, teniendo un ingreso económico mensual y la atención gratuita en la salud.-

Si se pretende hacer quebrar el seguro social, puede acarrear convulsión social según así afirman los doctrinarios, cuando ya no haya atención médica gratuita, provisión de medicamentos, internación y pago de subsidio por reposo, en los casos de enfermedad, maternidad y accidente del trabajo. Nosotros los asegurados, jubilados y pensionados creemos que esa es la intención de los proyectistas.-

La Caja Previsional del seguro social administrado por el Instituto, similar a la Caja de Jubilación Parlamentaria, podríamos también en todo caso, pensar utilizar ese dinero que se acumula, por lo menos para hacer olla popular una vez al mes.- Sabemos que no van a permitir, entonces déjenos en paz, a la Caja o Fondos del Seguro Social, que es nuestro dinero, ahorro de toda nuestra vida activa.-

Los firmantes de esta nota pedimos: 1) una audiencia pública para debatir, en forma presencial y no virtual, **ni de tres minutos** para hacer la defensa, sobre "Gobernanza del Instituto de Previsión Social, pues de ser así, no vamos a poder enseñar lo que sabemos sobre el tema -

2) También se fije audiencia pública presencial fijando día y hora para tratar un nuevo beneficio sin recurso, que es el SUBSIDIO POR DESEMPLEO, que ya en el proyecto se habla del dinero que maneja el I.P.S. en un tiempo prudencial, y no de tres minutos para cada orador porque se está tratando de la mejor institución y la que más quebranto recibió en esto 78 años de vida.-

Nunca se respetó la Autonomía y Autarquía del Instituto.- Nosotros les daremos la fórmula para este beneficio, porque tenemos conocimiento y la fórmula para cubrir el desempleo.-

Atentamente.-

Por la Asoc. Nacional de Jubilados y Pensionados del I.P.S.



Abog. JOSE TOMAS DUARTE

Ex Director de Jubilac. y Pens. I.P.S.

tel-0985-773-644

Asoc. de Médicos Jubilados I.P.S. AMEJUBISP.-



Dr. LUIS TORRES

Presidente

Dr. LUIS AQUINO

Vice Presidente

Sindicato func. Administrativo

Del I.P.S.

Econ. SERGIO LOVERA CAÑETE

Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores

Lic. Lourdes Pines Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General- Cámara de Senadores